



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2024

ABRIL 01 A JUNIO 30 DEL 2024

OFICINA DE CONTROL INTERNO

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. Objetivos	5
2. Alcance	5
3. Criterio(s)	5
4. Metodología	6
5. Resultados de la validación.....	6
5.1 Artículo 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.....	6
5.2 Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.....	7
5.3 Artículo 4. Horas extras y vacaciones	7
5.3.1 Horas extras	7
5.3.2 Indemnización por vacaciones	8
5.4 Artículo 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.....	8
5.4.1 Arrendamiento de bienes inmuebles	9
5.4.2 Mantenimiento de bienes inmuebles	9
5.5 Artículo 6. Prelación de encuentros virtuales.....	9
5.6 Artículo 7. Suministro de tiquetes	10
5.7 Artículo 8. Reconocimiento de viáticos.....	10
5.8 Artículo 11. Eventos	11
5.9 Artículo 13. Vigilancia.....	11
5.10 Artículo 14. Vehículos Oficiales.....	11
5.10.1 Combustible.....	12
5.10.2 Mantenimiento.....	12
5.11 Artículo 15. Ahorro en publicidad estatal.....	12
5.12 Artículo 16. Papelería y telefonía.....	12
5.12.1 Papelería.....	12
5.12.2 Telefonía Móvil y Fija.....	13
5.13 Artículo 17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos	14

5.14 Artículo 18. Austeridad en eventos y regalos corporativos, “souvenirs” o recuerdos	15
5.15 Artículo 19. Condecoraciones.....	15
5.16 Artículo 20. Racionalización en la contratación de estudios.....	15
5.17 Artículo 21. Reducción de transferencias corrientes	16
5.18 Artículo 22. Sostenibilidad ambiental	16
5.18.1 Consumo de agua potable.....	16
5.18.2 Consumo de energía eléctrica	17
5.18.3 Residuos reciclados	18
5.19 Artículo 23. Planes Internos de Austeridad.....	19
5.20 Artículo 24. Contenido Mínimo de los Planes Internos de Austeridad.....	19
5.21 Artículo 25. Reporte Semestral	20
5.22 Seguimiento consolidado a 30 de junio del 2024.....	20
6. Conclusiones.....	21
7. Recomendaciones	22

INTRODUCCIÓN

Atendiendo el Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, el artículo 26 del Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación” y el artículo 22 de la Resolución No.00716 del 24 de octubre del 2023, “Por la cual se actualiza la Política de Austeridad del Gasto Público en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses”, la Oficina de Control Interno, presenta el informe trimestral de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de la Entidad, al segundo trimestre de la vigencia 2024, en desarrollo del Plan Único Nacional de Auditorías y Seguimientos - PUNAS 2024, en la actividad de “Informes de Ley” y teniendo como fuente, los datos reportados en el aplicativo SIIF Nación y la información suministrada por la Secretaría General.

1. Objetivos

Objetivo General

Verificar el cumplimiento de la Política de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Objetivo Específico

Verificar el cumplimiento del Plan de Austeridad 2024 y el Decreto 0199 del 20 de febrero del 2024 por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

2. Alcance

Rubros presupuestales sometidos a restricción del gasto público como son: Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal; contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; horas extras y vacaciones; arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles; prelación de encuentros virtuales; suministro de tiquetes; reconocimiento de viáticos; eventos; vigilancia; vehículos oficiales; ahorro en publicidad estatal; papelería y telefonía; suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos; austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenirs o recuerdos; condecoraciones y sostenibilidad ambiental, del periodo comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio del 2024, comparado con el mismo trimestre del año anterior.

3. Criterio(s)

- Constitución Política de Colombia: Artículos 209 y 334.
- Artículo 3 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998. "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."
- Artículo 19 de la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, "Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024. "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

- Resolución 00716 del 24 de octubre del 2023, “Por la cual se actualiza la Política de Austeridad del Gasto Público en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses”.
- Plan de Austeridad 2024 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

4. Metodología

La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su rol de evaluación y seguimiento, revisó el cumplimiento de la Política de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, teniendo en cuenta el Informe de seguimiento “AUSTERIDAD DEL GASTO - II TRIMESTRE y I SEMESTRE” presentado por la Secretaría General y las cifras de ejecución presupuestal reportadas en el aplicativo SIIF Nación, a su vez se realizó un análisis con la ejecución del trimestre de la vigencia anterior, para verificar el cumplimiento del Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación” y la Resolución 00716 del 24 de octubre del 2023, “*Por la cual se actualiza la Política de Austeridad del Gasto Público en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses*” y el Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del año 2024, propuesto por el Instituto.

5. Resultados de la validación

La información que se presenta refleja el comportamiento y las variaciones de los rubros presupuestales sometidos a austeridad del gasto público en el segundo trimestre del 2024, comparados con el mismo periodo del 2023, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 0199 del 20 de febrero del 2024.

5.1 Artículo 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses cuenta con una planta global que consta de 2.408 servidores públicos según lo establecido en el Acuerdo No.062 del 19 de octubre del 2023 “Por la cual se aprueba la modificación de la planta global de personal del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

En cuanto a la estructura administrativa se rige por la Resolución No.000172 del 7 de marzo del 2023 “Por la cual se actualizan los grupos internos de trabajo, se establecen sus funciones y se dictan otras disposiciones” y la Resolución 000380 del 6 de junio del 2023 “Por la cual se crea un nuevo grupo interno de trabajo y dictan otras disposiciones”.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO
SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2024

Página 7 de 22

CONCEPTO	Segundo Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Gastos de personal	\$70.209.824.217	\$55.537.864.536	\$14.671.959.681	26,42%

Fuente: Grupo Nacional de Registro y Control

Los gastos de personal en el segundo trimestre del 2024 se **incrementaron** en \$14.671.959.681 correspondiente al 26,42% del valor del segundo trimestre del 2023.

5.2 Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **no contempla meta de ahorro**; dado que, se requiere contratar personal competente para desarrollar las actividades misionales y de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta que, el Instituto no tiene una planta de personal suficiente y capacitado en algunas áreas de conocimiento específico.

CONCEPTO	Segundo Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Valor contratado	\$300.895.015	\$0	\$300.895.015	500%
Cantidad de contratos	5	0	5	500%

Fuente: Grupo Nacional de Gestión Contractual

Durante el segundo trimestre del 2024 el Instituto suscribió cinco (5) contratos por prestación de servicios por valor de \$300.895.015, mientras que en el segundo trimestre de la vigencia 2023 no se suscribieron contratos en la entidad, observándose de esta manera que en la vigencia 2024 se **aumentó** la contratación de personal para la prestación de servicios en su totalidad.

5.3 Artículo 4. Horas extras y vacaciones

5.3.1 Horas extras

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **no contempla meta de ahorro**; justificado en que: *“Se encuentra reglamentado acorde a la Resolución No.000488 del 30 de julio del 2019, “Por la cual se reglamenta la jornada laboral para los servidores del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y se dictan otras disposiciones”, la cual indica que las horas extras serán reconocidas siempre y cuando exista estricta necesidad del servicio a quienes ejerzan funciones medico legales y forenses. Así mismos quienes desempeñen la función de conducción”.*

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO
SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2024

Página 8 de 22

CONCEPTO	Segundo Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Horas extras	\$321.802.452	\$235.234.819	\$86.567.633	36,80%

Fuente: Grupo Nacional de Registro y Control

Conforme a los datos suministrados, para el segundo trimestre del 2024 se reconoció el pago de \$321.802.452 de horas extras, comparado con el segundo trimestre de la vigencia 2023, se **incrementó** el pago de estas por valor de \$86.567.633 correspondientes al 36,80% en el trimestre.

5.3.2 Indemnización por vacaciones

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **no contempla meta de ahorro**; justificado en que: *“Se tiene implementado un mecanismo que garantiza el disfrute de vacaciones de los servidores públicos, es por ello que se adelantan las siguientes actividades: 1-Elabora Memorando programación de vacaciones, 2-Realizar la proyección anual de PAC, 3-Identificar los servidores que no realizaron la programación de vacaciones, 4-Oficiar a los servidores públicos que no programaron vacaciones el disfrute a partir del día siguiente que se cause el derecho, 5-Plan Anual de Vacaciones, de conformidad con el Decreto 0199 de 2024”*.

CONCEPTO	Segundo Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Indemnización por vacaciones	\$80.431.489	\$81.369.911	-\$938.422	-1,15%

Fuente: Grupo Nacional de Registro y Control

Para el segundo trimestre del 2024, se programaron setecientos ochenta y dos (782) vacaciones, de las cuales se presentaron tres (3) interrupciones y diecisiete (17) aplazamientos de las vacaciones. Se reconoció el valor de \$80.431.489 como pago de vacaciones por el retiro de los servidores públicos, las cuales, comparadas con el segundo trimestre del 2023, **disminuyó** un en valor de \$938.422 equivalente a un 1,15%. Prestaciones sociales retiro de la entidad

5.4 Artículo 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **no contempla actividades ni metas de ahorro**, dado que no es viable disminuir el gasto; en cuanto a los arrendamientos, se justifican teniendo en cuenta que no contamos con infraestructura propia a nivel nacional para la prestación del servicio y se ha incrementado la planta de personal.

5.4.1 Arrendamiento de bienes inmuebles

CONCEPTO	Segundo Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Arrendamiento de bienes inmuebles	\$724.314.980	\$392.228.719	\$332.086.261	84,67%

Fuente: Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura

El Instituto efectuó pagos por valor \$724.314.980 por gastos de arrendamiento durante el segundo trimestre del 2024, comparado con el valor de \$392.228.719 de la vigencia 2023, el valor se **incrementó** en \$332.086.261 equivalente a 84,67%, presentándose en el nivel central y la Regional Norte el mayor incremento.

5.4.2 Mantenimiento de bienes inmuebles

CONCEPTO	Segundo Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Mantenimiento de bienes inmuebles	\$2.116.407.144	\$120.328.629	\$1.996.078.515	1.568,86%

Fuente: Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura

En cuanto al gasto de Mantenimiento de bienes inmuebles para el segundo trimestre del 2024 se efectuaron pagos por valor de \$2.116.407.144, comparado con el segundo trimestre del 2023 por valor de \$120.328.629, se **incrementó** en \$1.996.078.515 equivalentes a 1.568,86% para la vigencia 2024, esto debido a que se efectuaron adecuaciones y mantenimientos en las sedes del Meta y Yopal.

En el Plan de Austeridad 2024 y los informes de Austeridad del gasto II Trimestre y I Semestre emitido por la Secretaria General, no registra información sobre los conceptos de “**Cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles**”.

5.5 Artículo 6. Prelación de encuentros virtuales

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **contempla meta de ahorro anual de 90%** para la asistencia virtual sobre la asistencia total a los encuentros programados por el Instituto.

En el segundo trimestre se realizaron las actividades del Plan Institucional de Capacitación 2024, Café con el experto, Café Iberoamericano forense y divulgación de resultados de proyectos de investigación a la comunidad institucional, con una participación de: 1.331 asistentes virtuales y 40 asistentes

presenciales; arrojando una participación virtual del **97,08%** sobre el total de los asistentes y de esta manera superando la meta propuesta en 7,08% establecida por la entidad.

5.6 Artículo 7. Suministro de tiquetes

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, “*dado que no es viable disminuir el gasto teniendo en cuenta que la fluctuación depende de la solicitud por parte de las autoridades de la presencia el Instituto en los eventos específicos de la misión de la entidad relacionados con la violencia la cual ha reflejado aumento importante en el país*”.

CONCEPTO	Segundo Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Suministro de tiquetes aéreos	\$223.304.063	\$215.773.655	\$7.530.408	3,49%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera - SAF

En el segundo trimestre del 2024, el Instituto pagó por concepto de tiquetes el valor de \$223.304.063 por la compra de 163 tiquetes aéreos para el cumplimiento de las funciones asignadas por los servidores públicos, comparado este valor con el gasto del segundo trimestre del 2023, este **aumentó** en \$7.530.408 equivalente a 3,49%.

5.7 Artículo 8. Reconocimiento de viáticos

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **no contempla meta de ahorro**, “*dado que no es viable disminuir el gasto teniendo en razón a que depende de las solicitudes de las autoridades competentes en eventos específicos de la misión de la entidad*”.

CONCEPTO	Segundo Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Reconocimiento de Viáticos	\$546.241.557	\$686.571.868	-\$140.330.311	-20,44%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

En cuanto a los viáticos y gastos de viaje, para el segundo trimestre del 2024 se realizaron pagos por valor de \$546.241.557, comparado con el segundo trimestre del 2023 se presentó una **disminución** de \$140.330.311, correspondiente al 20,44%, toda vez que esto depende de la solicitud por parte de las autoridades donde solicitan la presencia de los servidores del Instituto.

5.8 Artículo 11. Eventos

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, sin embargo; se aplican las condiciones dispuestas en el Decreto 0199 de 2024 y la Resolución 00716 de 2023, anotando que la Subdirección de Investigación Científica tiene programada la realización del 21 Congreso Nacional y 6 Congreso Internacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el cual se realizará en la ciudad de Medellín con modalidad mixta (presencial y virtual) con el objetivo de divulgar temas relevantes para el avance de la medicina legal y las ciencias forenses y convocar a destacados exponentes nacionales e internacionales para construir un espacio académico de intercambio científico.

5.9 Artículo 13. Vigilancia

El plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, *“De acuerdo con la contratación del servicio de vigilancia, están habilitados los puestos mínimos necesarios para cubrir la seguridad de las instalaciones, los funcionarios y los usuarios. Por lo tanto, no es posible implementar acciones de ahorro para este gasto”* y en el informe suministrado por la Secretaría General no se registraron gastos para este artículo.

CONCEPTO	Segundo Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Vigilancia	\$2.306.485.010	\$1.276.760.392	\$1.029.724.618	80,65%

Fuente: Oficina de Control Interno - SIIF Nación

Para el segundo trimestre del 2024, el gasto por vigilancia correspondió a \$2.306.485.010 mientras que para el segundo trimestre del 2023 correspondió a \$1.276.760.392, comparado el valor se observa que se **incrementó** el valor en \$1.029.724.618 correspondientes al 80,65% en la vigencia 2024.

En el informe de Austeridad del gasto II Trimestre y I Semestre emitido por la Secretaria General, no se registraron los gastos correspondientes de este artículo.

5.10 Artículo 14. Vehículos Oficiales

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, *“teniendo en cuenta que el actual parque automotor de la Entidad está conformado por vehículos y motocicletas con modelos desde el año 2008 al 2018, de los cuales 63 vehículos, correspondientes al 70%, factor este en el que se evidencia un servicio superior a los 15 años, lo que representa un deterioro natural por el kilometraje recorrido y tiempo de uso, generando fallas en sus componentes mecánicos y electrónicos, lo que con lleva a constantes mantenimientos, altos consumos de*

combustibles y mayores valores en los Seguros Obligatorios de Accidentes de Tránsito – SOAT. Produciéndose mayores cantidades de emisiones de CO2 y otros contaminantes”.

5.10.1 Combustible

CONCEPTO	Segundo Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Combustible	\$45.115.963	\$53.163.655	-\$8.047.692	-15,14%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Como se puede observar en el gráfico anterior, las erogaciones por combustible se **disminuyeron** en \$8.047.692 equivalente al 15,14%.

5.10.2 Mantenimiento

CONCEPTO	Segundo Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Mantenimiento	\$193.596.928	\$84.554.283	\$109.042.645	128,96%

El mantenimiento de vehículos, registra el valor de \$193.596.928 para el segundo trimestre del 2024, comparado este valor con el del segundo trimestre del 2023 se presentó un **incremento** de \$109.042.645 equivalente al 128,96% del valor gastado en la vigencia 2023, el informe de Austeridad del gasto II Trimestre y I Semestre emitido por la Secretaria General, no se registró el análisis del incremento de este gasto.

5.11 Artículo 15. Ahorro en publicidad estatal

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, “se aplican las condiciones dispuestas en el Decreto 0199 de 2024 y la Resolución 0716 de 2023, no se establece plan de austeridad para este rubro, dado que no es viable disminuir el gasto” y en el informe de Austeridad del gasto II Trimestre y I Semestre emitido por la Secretaria General, se reportó que para el segundo trimestre del 2024 el Instituto no incurrió en gastos para este artículo.

5.12 Artículo 16. Papelería y telefonía

5.12.1 Papelería

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, puesto que se aplican las condiciones dispuestas en el Decreto 0199 de 2024 y el artículo 14 de la

Resolución 00716 de 2023 mencionando lo siguiente: “Papelería y Telefonía: Utilizar medios electrónicos o digitales, de manera preferente para evitar impresiones. En caso de requerir medio impreso, racionalizar el uso de papel y de tinta, ello a través de la utilización del papel reciclable y la impresión a doble cara; así mismo se deberá realizar una reducción en el tamaño de la letra y de las márgenes del documento y no se podrán imprimir correos electrónicos que no sean necesarios. Las publicaciones de la Entidad deberán hacerse de manera preferente en la página web. Las comunicaciones internas deberán ser enviadas a cada uno de los destinatarios haciendo uso del correo electrónico e imprimiendo sólo lo necesario, se debe conocer y hacer el uso correcto de la fotocopidora y de la impresora y usarlas cuando sea estrictamente necesario para el desarrollo de las actividades institucionales. De acuerdo a la disponibilidad de recursos a nivel nacional se deberá establecer la viabilidad de implementar un modelo de impresión con el fin de racionalizar el consumo de papel”.

CONCEPTO	Segundo Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Papelería - Valor total	\$47.080.868	\$30.379.474	\$16.701.394	54,98%
Papelería - Cantidad de Resmas	2.354	1.444	910	63,02%

Fuente: Grupo Nacional de Gestión Bienes e Inventarios

Para el segundo trimestre del 2024, el consumo de papel tamaño carta y oficio correspondió a 2.354 resmas de papel utilizadas con un costo de \$47.080.868, comparado este valor con el segundo trimestre del 2023, se **incrementó** en el valor de \$16.701.394 y la cantidad de 910 resmas de papel; las Regionales Oriente, Bogotá y Noroccidente aumentaron el consumo de papel en el segundo trimestre del 2024.

5.12.2 Telefonía Móvil y Fija

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **no contempla actividad ni meta de ahorro**, justificado en lo siguiente. “el consumo se mantiene estable con las líneas activas con la ETB y con la empresa TIGO UNE, se maneja un consumo fijo, correspondiente a las líneas fijas de entrada para el IP. y para la telefonía móvil se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 0199 de 2024”.

En el artículo 14 de la Resolución 00716 de 2023 la política establece que, “Papelería y Telefonía: ...Se deberán privilegiar los sistemas basados en protocolo de internet y racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares. Se deberá reducir el valor de los planes de telefonía móvil asignados para el nivel Directivo, que debido a las funciones desempeñadas requieran disponibilidad inmediata y comunicación ágil y permanente, asimismo deberán hacer uso de mecanismos alternativos,

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO
SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2024

Página 14 de 22

tales como WhatsApp, Skype, teleconferencias, streaming. o cualquier otro medio que permita la optimización de los servicios adquiridos”.

CONCEPTO	Segundo Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Telefonía móvil	\$7.638.788	\$8.213.653	-\$574.865	-7,00%
Telefonía fija	\$61.991.395	\$66.844.696	-\$4.853.301	-7,26%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera - SAF

Durante el segundo trimestre del 2024, se realizaron pagos por consumo de **telefonía móvil** por valor de \$7.638.788, mientras que para el segundo trimestre del 2023 se consumió un valor de \$8.213.653, **disminuyendo** el gasto en un valor de \$574.865 correspondientes al 7,00% en la vigencia 2024, por solicitud de baja en la tarifa, el Instituto cuenta con cuarenta (40) líneas celulares asignadas a los cargos del nivel directivo, como son: Director General, Secretaría General, Subdirectores, Directores Regionales y Seccionales.

Teniendo en cuenta el artículo 16 del Decreto 0199 de 2024, el cual dice “...e) Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel, debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinen para la prestación del servicio de atención al ciudadano...”, por lo anterior se requiere que el Instituto tenga en cuenta este requerimiento para la renovación de los planes de telefonía móvil para los servidores públicos del Instituto.

En cuanto al consumo de **telefonía fija**, para el segundo trimestre del 2024 se obtuvo un valor de \$61.991.395, mientras que para el segundo trimestre del 2023 se consumió un valor de \$66.844.696, **disminuyendo** el gasto en un valor de \$4.853.301 correspondientes al 7,26% en la vigencia 2024.

5.13 Artículo 17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **no contempla actividad ni meta de ahorro**, dado que, se aplican las condiciones dispuestas en el Decreto 0199 de 2024 y la Resolución 00716 de 2023, justificado en que “la Subdirección de Investigación Científica no ha realizado anteriormente, ni tiene previsto para la vigencia 2024 realizar suscripciones a periódicos, revistas, libros o publicaciones físicas o digitales, ni a bases de datos bibliográficas de contenido investigativo y/o científico”.

En el informe de Austeridad del gasto II Trimestre y I Semestre emitido por la Secretaria General, no se registraron gastos para este artículo en el segundo trimestre del 2024.

5.14 Artículo 18. Austeridad en eventos y regalos corporativos, “souvenirs” o recuerdos

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, justificado en *“se aplican las condiciones dispuestas en el Decreto 0199 de 2024; no se establece plan de austeridad para este rubro”*. El artículo 16 de la Resolución 00716 de 2023, la política establece que: *“Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación”*.

En el informe de Austeridad del gasto II Trimestre y I Semestre emitido por la Secretaria General, no se registraron gastos para este artículo en el segundo trimestre del 2024.

5.15 Artículo 19. Condecoraciones

El Plan de Austeridad 2024 propuesto por el Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, justificado en *“Queda prohibido al otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación. Decreto 0199 de 2024 artículo 19; no se establece plan de austeridad para este rubro”* De igual manera esta reglamentado en el artículo 17 de la Resolución 00716 de 2023.

En el informe de Austeridad del gasto II Trimestre y I Semestre emitido por la Secretaria General, no se registraron gastos para este artículo en el segundo trimestre del 2024.

5.16 Artículo 20. Racionalización en la contratación de estudios

El Plan de Austeridad 2024 propuesto por el Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, justificado en *“Se aplican las condiciones dispuestas en el Decreto 0199 de 2024 y la Resolución 00716 de 2023”*. El artículo 18 de la Resolución 00716 de 2023, la política establece que: *“Antes de contratar estudios y/o diseños, la entidad verificará si cuenta con otros estudios con el mismo objeto o similar. El Instituto deberá revisar si es posible utilizar, total o parcialmente los estudios que ya se tienen, para obtener el fin que se propone y si es necesario actualizar o complementar los que ya se tienen a través de la aplicación los principios de la contratación pública”*.

En el informe de Austeridad del gasto II Trimestre y I Semestre emitido por la Secretaria General, no se registraron gastos para este artículo en el segundo trimestre del 2024.

5.17 Artículo 21. Reducción de transferencias corrientes

El Plan de Austeridad 2024 propuesto por el Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, justificado en “*Se aplican las condiciones dispuestas en el Decreto 0199 de 2024 y la Resolución 00716 de 2023. Cada Entidad deberá reducir en un porcentaje no inferior a 5% anual de las transferencias corrientes conforme a lo previsto en el artículo 19 de la Ley 2155 del 2021*”.

La Resolución 00716 de 2023 “Por la cual se actualiza la Política de Austeridad del Gasto Público en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses”, no tiene establecida política para el cumplimiento de este artículo.

En el informe de Austeridad del gasto II Trimestre y I Semestre emitido por la Secretaria General, no registra información para este artículo en el segundo trimestre del 2024.

5.18 Artículo 22. Sostenibilidad ambiental

5.18.1 Consumo de agua potable

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, “*No se establece meta de consumo de agua, ya que los consumos varían mes a mes, por una parte, en los procesos misionales los consumos dependen del número de casos que se procesan en laboratorios y salas de necropsias, los cuales deja a disposición la administración de justicia al Instituto*”. Sin embargo, se estableció el Indicador de austeridad anual “**Índice de aguas lluvias y aguas subterráneas aprovechadas**”, para las sedes de Santa Marta, Neiva y Barranquilla, **contempla meta de ahorro anual de 16%**, el informe Suministrado por la Secretaría General no relacionó información del seguimiento al indicador.

CONCEPTO	Segundo Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Consumo de agua potable - valor	\$41.822.929	\$39.600.401	\$2.222.528	5,61%
Consumo de agua potable - m3	8.292	7.239	1.053	14,55%

Fuente: Grupo Nacional de Gestión de Servicios y Técnicos Especializados y Medio Ambiente

Durante el segundo trimestre del 2024, el consumo de agua potable fue de 8.292 m3 con un costo de \$41.822.929; comparado con el segundo trimestre del 2023, el Instituto presentó un **incremento** en el valor del gasto de \$2.222.528 equivalentes al 5,61% y un mayor consumo en 1.053 m3 correspondientes a 14,55%.

En el informe remitido por la Secretaría General se propone como oportunidades de mejora para la vigencia 2024, que las Direcciones Regionales:

- Realicen seguimiento a los nuevos dispositivos instalados para estimar los ahorros en el consumo de agua.
- Ejecuten las actividades de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua de forma programada, para evitar el uso excesivo de agua.
- Continúen con la adquisición de nuevos dispositivos ahorradores para prevenir pérdidas y fugas de líquido, acorde al programa a implementarse para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua, cuyos lineamientos se encuentran establecidos en el Procedimiento DG-A-P-027 Gestión y Control Ambiental.

El Grupo Nacional de Gestión de Servicios y Técnicos Especializados y Medio Ambiente, continúa realizando sensibilizaciones por cronograma, lo cual impacta positivamente en las buenas prácticas de los servidores en general. En la actualidad, se cuenta con una campaña de concientización de ahorro y uso eficiente del agua denominada **“Gótica”**

5.18.2 Consumo de energía eléctrica

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, justifica que: *“no se establece meta de consumo de energía, ya que los consumos varían mes a mes, por una parte, en los procesos misionales los consumos dependen del número de casos que se procesan en laboratorios y salas de necropsias, los cuales deja a disposición la administración de justicia al Instituto”*. Sin embargo, se definen actividades y **contempla meta de ahorro anual de 40%**, para el Indicador de austeridad anual **“Índice de ahorro en el consumo de energía”**, el informe Suministrado por la Secretaría General no relacionó información del seguimiento al indicador.

CONCEPTO	Segundo Trimestre		Variación	
	2024	2023	Valor	%
Consumo de energía eléctrica - valor	\$825.324.371	\$709.771.355	\$115.553.016	16,28%
Consumo de energía - kwh	989.006	970.681	18.325	1,89%

Fuente: Grupo Nacional de Gestión de Servicios y Técnicos Especializados y Medio Ambiente

Los pagos de energía eléctrica efectuados por el Instituto para el segundo trimestre del 2024 fueron de \$825.324.371, con un consumo de 989.006 kw/hr, en el segundo trimestre del 2023 se efectuaron pagos por valor de \$709.771.355 y consumo de 970.681 kw/hr, observándose que se **incrementó** el valor en \$115.553.016 es decir el 16,28% comparado con el año anterior.

En el informe remitido por la Secretaría General se propone como oportunidades de mejora para la vigencia 2024, que las Direcciones Regionales deben:

- Formular e implementar el Plan de Gestión Eficiente de la Energía, de acuerdo con los nuevos lineamientos establecidos en el Procedimiento de Gestión y Control Ambiental código DG-A-P-027
- Realizar un seguimiento más frecuente a las condiciones de funcionamiento de los equipos que consumen altas cantidades de energía eléctrica, así como a las instalaciones eléctricas de las sedes.
- Detectar oportunamente las situaciones que inciden en los incrementos anormales del recurso.
- Continuar con la consecución de recursos para cambiar dispositivos de iluminación de alto consumo por dispositivos más eficiente con tecnología tipo LED y/o con uso de energía solar.

5.18.3 Residuos reciclados

El Plan de Austeridad 2024, propuesto por el Instituto, estableció la actividad de realizar la gestión y separación adecuada de los residuos sólidos reciclables en el marco de los planes de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y No peligrosos, **contempla la meta anual del 8%**, mediante el seguimiento del Indicador de austeridad anual **“Índice de reciclaje”**.

CONCEPTO	Segundo Trimestre		Variación
	2024	2023	%
Residuos reciclados / eliminados (kg)	15,00%	\$17,06%	2,06%

Fuente: Grupo Nacional de Gestión de Servicios y Técnicos Especializados y Medio Ambiente

Para el segundo trimestre del 2024, el Instituto recicló 2.333 kg de 15.554 kg de residuos eliminados a nivel nacional, acorde con la medición del indicador de austeridad “Índice de reciclaje”, para este trimestre fue de 15,00%, comparado con el segundo trimestre del 2023 el cual fue de 17,06%, se puede observar que el Instituto disminuyó en 2,06% el reciclaje de los residuos comparado con el trimestre del año 2023, aun así, el Instituto para el segundo trimestre del 2024 dio cumplimiento a la meta establecida en **15%** y de esta manera superando la meta propuesta en 7% establecida por la entidad.

El Instituto cuenta con la herramienta “Sistema de Información para la Gestión Ambiental” – SIGA, facilitando el monitoreo diario de la generación de residuos sólidos y peligrosos y no peligrosos; adicionalmente se cuenta con la campaña permanente de “Residuum” la cual, a través de charlas y la difusión de tips ambientales por medio de comunicados institucionales ha generado conciencia y promovido la participación activa de los servidores en las iniciativas de reciclajes. Las sedes con mayor

tasa de reciclaje son la Regional Oriente, Sur, Nororiente y Noroccidente; la Dirección Regional Bogotá y Dirección General obtuvieron una tasa de reciclaje del 0% en este trimestre.

5.19 Artículo 23. Planes Internos de Austeridad

El Instituto elaboró el Plan de Austeridad 2024, el cual se encuentra publicado en el portal institucional en el siguiente Link:

<https://www.medicinalegal.gov.co/gestion/ley-1474-de-2011/planes-operativos>

5.20 Artículo 24. Contenido Mínimo de los Planes Internos de Austeridad

Revisado el Plan de Austeridad 2024, publicado en la página Web Institucional, se advierte que, en el mismo no se contemplaron para cada componente de gasto las metas que ordena el artículo 24 del Decreto N°199 de 2024, el cual literalmente refiere:

*“(…) **Contenido Mínimo de los Planes Internos de Austeridad.** Los planes internos de austeridad deben definir una meta cuantitativa de ahorro para la vigencia 2024, y mecanismos para su cumplimiento.*

Lo anterior, desde una perspectiva integral de su gestión en la materia encaminada a: i) informar a la ciudadanía sobre la meta cuantitativa de ahorro para la vigencia 2024; ii) monitorear, hacer seguimiento y revisar el cumplimiento de la meta de ahorro anual y de las medidas previstas para alcanzar dicha meta; iii) adoptar medidas dirigidas a simplificar procesos y eliminar reprocesos en la gestión institucional; iv) impulsar la digitalización de documentos y procesos; v) evitar sobrecostos en las compras de bienes y servicios y; vi) identificar los actores institucionales responsables de la ejecución del plan interno de austeridad.”. (Línea fuera de texto original).

No obstante, lo anterior, dada la naturaleza y misión del Instituto, los responsables de la política del Plan de Austeridad 2024, justifican la dificultad de establecer las mismas en el hecho que ello depende de las necesidades del servicio y, por ende, la complejidad de la ejecución de los procedimientos. En este entendido, se advierte que se fijaron metas para aquellos gastos relacionados en los artículos 6 y 22 de la norma.

Asimismo, no se registran las “ACTIVIDADES (Establecer acción (es) medible(s) y evidenciable(s) para dar cumplimiento a la Meta)” para los artículos sujetos a austeridad, de tal manera que permitan dar cumplimiento a la Meta, realizar el monitoreo por parte de los responsables y el seguimiento por la

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO
SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2024

Página 20 de 22

Oficina de Control Interno, como son: 5-Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles, 7- suministro de tiquetes, 11-Eventos, 13-Vigilancia, 14-Vehículos oficiales, 15-Ahorro en publicidad estatal, 16-Papelería y Telefonía, 17-Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos, 18-Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos, 20-Racionalización en la Contratación de estudios y 21-Reducción de transferencias corrientes.

5.21 Artículo 25. Reporte Semestral

Revisado el Portal Institucional se encuentra publicado el Reporte semestral de Austeridad del Gasto a diciembre 31 del 2023, toda vez que se tiene plazo hasta el 9 de agosto la presentación del primer semestre 2024.

https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/833423/Reporte_Austeridad_2023_Ministerio_Hacienda.pdf

5.22 Seguimiento consolidado a 30 de junio del 2024

CONCEPTO	Primer Semestre		Variación	
	2023	2024	Valor	%
Art.2 Gastos de personal	\$ 98.038.732.598	\$ 122.786.617.639	\$ 24.747.885.041	25,24%
Art.3 Contratación de personal	\$ 1.746.497.049	\$ 2.040.967.800	\$ 294.470.751	16,86%
Art.4 Horas extras	\$ 348.845.899	\$ 457.130.586	\$ 108.284.687	31,04%
Art.4 Indemnización por Vacaciones	\$ 145.784.647	\$ 266.326.138	\$ 120.541.491	82,68%
Art.5 Arrendamiento	\$ 833.972.130	\$ 1.171.887.090	\$ 337.914.960	40,52%
Art.5 Mantenimiento bienes inmuebles	\$ 2.958.263.647	\$ 2.313.017.602	-\$ 645.246.045	-21,81%
Art.7 Suministro de tiquetes	\$ 276.928.991	\$ 277.126.477	\$ 197.486	0,07%
Art.8 Reconocimiento de viáticos	\$ 946.509.995	\$ 928.908.468	-\$ 17.601.527	-1,86%
Art.13 Vigilancia	\$ 2.553.520.784	\$ 4.064.632.389	\$ 1.511.111.605	59,18%
Art.14 Vehículos oficiales - Combustible	\$ 88.016.548	\$ 86.104.086	-\$ 1.912.462	-2,17%
Art.14 Vehículos oficiales - Mantenimiento	\$ 107.565.842	\$ 271.098.400	\$ 163.532.558	152,03%
Art.16 Papelería	\$ 79.221.906	\$ 103.620.984	\$ 24.399.078	30,80%
Art.16 Telefonía móvil y fija	\$ 1.643.033.128	\$ 558.615.921	-\$ 1.084.417.207	-66,00%
Art.17 Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos	\$ 210.000	\$ 600.000	\$ 390.000	185,71%
Art.22 Consumo de Agua	\$ 73.064.494	\$ 80.453.603	\$ 7.389.109	10,11%
Art.22 Consumo de energía eléctrica	\$ 1.339.323.191	\$ 1.571.088.689	\$ 231.765.498	17,30%

Fuente: Oficina de Control Interno

Como se muestra en la imagen de los gastos consolidados a 30 de junio del 2024, se observa que cuatro (4) ítems (color verde) de gastos disminuyeron su consumo comparado con la vigencia anterior y diez (10) aumentaron su consumo.

6. Conclusiones

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al cumplimiento de las Políticas de Eficiencia y Austeridad del Gasto Público en el Instituto, evidenciando los siguientes resultados:

A junio 30 del 2024, comparados los valores consolidados al mismo periodo del 2023, el Instituto ha obtenido una disminución en los gastos de: art.5 mantenimiento de bienes inmuebles (21,81%), art.8 Reconocimiento de viáticos (1,86%), art.14. Combustible (2,17%) y art.16 telefonía móvil y fija (66,00%).

En cuanto al cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Austeridad del 2024, el Instituto ha dado cumplimiento a dos (2) de los cuatro (4) indicadores establecidos:

INDICADOR 2024	Meta	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Primer Semestre
Artículo 6. Prelación de encuentros virtuales	90%	85%	97,08%	93,69%
Art.22 Sostenibilidad ambiental "Índice de aguas lluvias y aguas subterráneas aprovechadas"	16%	SD	SD	SD
Art.22 Sostenibilidad ambiental "Índice de ahorro en el consumo de energía"	40%	SD	SD	SD
Art.22 Sostenibilidad ambiental "Índice de reciclaje"	8%	27,16%	15%	19,93%

SD: Dato no suministrado por la unidad organizacional responsable

El informe de Austeridad del gasto II Trimestre y I Semestre emitido por la Secretaria General, no se registraron gastos para los artículos: 4-Cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles, 10-Autorización previa al trámite de comisiones al exterior, 11- Eventos, 13-Vigilancia, 15-Ahorro en publicidad estatal, 17-Suscripción de periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos, 18- Austeridad de eventos y regalos corporativos, "souvenirs" o recuerdos, 19-Condecoraciones, 20" Racionalización en la Contratación de Estudios y 21- Reducción de transferencias corrientes.

El Plan de Austeridad 2024, publicado en la página Web Institucional, se advierte que en el mismo no se contemplaron para cada componente de gasto las metas que ordena el artículo 24 del Decreto N°199 de 2024. Asimismo, no se registran para algunos artículos sujetos a austeridad las “ACTIVIDADES (Establecer acción (es) medible(s) y evidenciable(s) para dar cumplimiento a la Meta)” que permitan dar cumplimiento a las Meta y realizar el monitoreo y seguimiento por parte de los responsables y la Oficina de Control Interno.

Tener cuenta, el artículo 16 del Decreto 0199 de 2024 para la renovación de los planes de telefonía móvil de los servidores públicos del Instituto.

No se tomaron acciones respecto de las recomendaciones dadas en el informe del primer trimestre de 2024.

7. Recomendaciones

Establecer acciones que permitan dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad mencionada en el presente informe.

Cordialmente,



NESTOR FAN LEÓN NIÑO

Jefe Oficina de Control Interno

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Tania Perdomo Morales – Profesional Universitario Oficina de Control Interno		2024-07-30
Revisó	Néstor Fan León Niño - Jefe Oficina de Control Interno		2024-07-30
Aprobó	Néstor Fan León Niño - Jefe Oficina de Control Interno		2024-07-30
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			